



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL**

(03524) 471850/51

Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

RECIBIDO

ORDENANZA N°...46./2021

17 DIC 2021
4-70 6070

Administración Municipalidad

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA un préstamo de hasta pesos TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000) con destino a cubrir el pago de material y mano de obra de: colocación bolones de demarcación urbana, pintura de demarcación, bancos y masetas para mejoramiento urbano; demolición de edificio municipal en ruina; y material y mano de obra para la construcción de "Teatrino" .-

ARTÍCULO 2.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco mil Ochocientos Treinta y Tres c/33 ctvos (\$ 145.833,33) mensuales, durante el término máximo de Veinticuatro (24) meses.-

ARTÍCULO 3.- El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anticiéndola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

ARTÍCULO 4.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 5.- El Departamento Ejecutivo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

NOEMLBRAVO
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

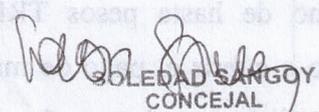
LEONARDO MONTANILL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

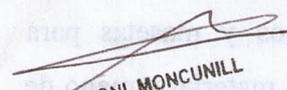


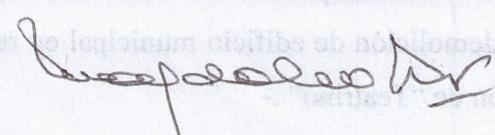
PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes.-

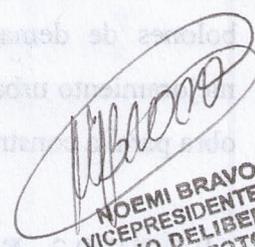
Artículo 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Del Totoral a los 16 días de Diciembre de 2021, acta N° 27/2021. –


MARIA SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL


MARIA SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL


DALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral


NOEMI BRAVO
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

